



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la parte demandada en las causa 'Krespian, Mario Luján c/ Experta ART S.A. s/ accidente de trabajo' y CSJ 2180/2025/RH1 'Betancour, César Ariel c/ Experta ART S.A. s/ accidente de trabajo’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, no cumplen con el requisito de fundamentación autónoma y no refutan todos y cada uno de los fundamentos de las sentencias apeladas.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Decláranse perdidos los depósitos. Notifíquese y, oportunamente, archívense.